



**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE LA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
Código No. 1164**

Santiago de Cali - Septiembre 03 del 2024.

OFICIO DE CITACION.

SEÑOR.

JUAN RODRIGO OSPINA LONDOÑO.

REPRESENTANTE LEGAL DE HDI SEGUROS S.A. o por quien haga sus veces.

Cordial Saludo.

Dirección: Carrera 7 No. 72- 13, Piso 8 de la Ciudad de Bogotá.

Email: judiciales@hdi.com.co

OBJETO.

Se le está citando, a efecto de que se llegue a un acuerdo extra proceso respecto, reconocimiento y pago de los perjuicios materiales generados con ocasión del hurto del vehículo de placas **JFV267**, en hecho ocurrido el día 13 de junio de 2.024, en la ciudad de Cali-Valle. De propiedad de la empresa **BIEN-ESTAR ADMINISTRACIONES LTDA**, con Nit No. 830.073029-2, con domicilio Calle 16 No. 83B-13 de Cali Valle, empresa gerenciadas por el señor **JOSE RODOLFO HENAO LLANOS**, vehículo que cuanta con póliza No. 4011510 con Ustedes, la cual se encontraba vigente al momento en que se ocasiono el hurto. Según indica el convocante, en esta solicitud, la cual realiza por intermedio de su apoderado Quien esta solicitando esta audiencia con la finalidad de llegar un acuerdo en buenos términos y acordar una forma de pago de la indemnización por los perjuicios causados.

Por tales motivos se le hace esta citación, Para el día **MARTES DIEZ (10) SEPTIEMBRE DEL 2024, A LAS 9.00 A.M.**, en el Centro de Conciliación de la Universidad Santiago de Cali, que se encuentra ubicado en la carrera 8 No. 8 - 17 segundo piso., del centro de Cali., La audiencia se llevara a cabo de presencial y virtual, por tal motivo, a las direcciones electrónicas

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE LA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
Código No. 1164**

suministradas se les estará enviando el LINK.

Le envié copia de la solicitud.

Así mismo se les indica que me hagan llegar los documentos, tales como certificado de existencia y representación legal, poderes, copia de cedula y tarjetas dos días antes de la audiencia.

Cualquier inquietud me la pueden hacer llegar a mi correo: vimancilla@hotmail.com, o al Teléfono 320-7610473.

Les pido puntual asistencia.

PREVENCIONES:

Se le hace saber al citado que la conciliación es una institución consensual, es decir prima la voluntad de las partes para solucionar los conflictos o divergencias a través de un procedimiento ágil, flexible y económico, ahorrando el tiempo que demandaría un proceso judicial y a mayores costos, que precisamente, se quieren evitar. En todo caso se le previene que es su deber comparecer, de conformidad a las previsiones contenidas en el art. **58 y 59 de la ley 2220 del 30 de junio del 2022.**

Atentamente,

**JOSE VICENTE MANCILLA MANCILLA
C. C. No. 76.270.015 de Santander de Q. C.
T. P. No. 129.403 del C. S. J.
REGISTRO No. 76270015.**

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho.